

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 23/05/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RCENTRO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México.

ASUNTO

RCENTRO 17: Incumplimiento en el pago de los certificados bursátiles de largo plazo.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia al programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo autorizado a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (el "Emisor") por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/106027/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 (el cual ha sido actualizado de tiempo en tiempo, el "Programa") y al título que ampara los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra "RCENTRO 17" emitidos, con fecha 2 de mayo de 2017, por el Emisor al amparo del Programa (el "Título" y los "Certificados Bursátiles", respectivamente) en donde Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Representante Común").

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos de otra forma en la presente comunicación, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Título.

De conformidad con lo establecido en el Título, numerales 17 y 22, por medio del presente se hace del conocimiento de los tenedores que el Emisor incumplió con su obligación de pago oportuno de intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles correspondiente al septuagésimo noveno periodo de Intereses comprendido del 25 de abril de 2023 al 23 de mayo de 2023 ("Cupón 79") cuya fecha de pago de intereses corresponde al 23 de mayo de 2023 (la "Fecha de Pago"), por la cantidad de \$3,611,229.42 M.N. (tres millones seiscientos once mil doscientos veintinueve pesos 42/100 Moneda Nacional) (la "Cantidad Adeudada").

En virtud de lo anterior, el Emisor contará con un periodo de gracia de 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Pago, excepto por el último pago de intereses y el último pago de principal, para poder realizar el pago de la Cantidad Adeudada, de lo contrario se configurará una nueva Causa de Vencimiento Anticipado, en donde las cantidades pagaderas por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente; de conformidad con los términos establecidos en el Título.

Así mismo, vale la pena señalar que a la fecha sigue pendiente el pago de:

1. Los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles correspondiente al septuagésimo octavo periodo de Intereses comprendido del 28 de marzo de 2023 al 25 de abril de 2023 ("Cupón 78") por la cantidad de \$6,675,531.10 M.N. (seis millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y uno 10/100 pesos Moneda Nacional) y
2. Los intereses moratorios, devengados del 11 de mayo de 2023 al 23 de mayo de 2023 por la cantidad de \$3,514,158.55 M.N. (tres millones quinientos catorce mil ciento cincuenta y ocho pesos 55/100 Moneda Nacional).

El Representante Común queda a disposición de los Tenedores para proporcionarles cualquier información sobre el particular

MERCADO EXTERIOR